

04/09/2023

La Serena: Tribunal condena a dos funcionarios policiales a 6 años por apremios ilegítimos y falsificación de instrumento público.

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena comunicó las penas que deberán cumplir -en fallo de primera instancia- dos funcionarios policiales a la fecha de los hechos (22 de Noviembre de 2019), tras ser encontrados culpables de apremios ilegítimos contra un menor de edad y de falsificación de instrumento público, delitos acusados por la Fiscalía.

F.G.C. y J.A.O. fueron condenados cada uno a la pena de 3 años un día por los apremios ilegítimos y a 3 años un día por falsificación de instrumento público.



El Tribunal consideró la atenuante de irreprochable conducta anterior, pero rechazó la colaboración sustancial con el esclarecimiento de los hechos, al considerar que si bien los dichos de los acusados permitieron fijar algunos de los presupuestos fácticos para atribuirles la autoría, esos aportes estuvieron dirigidos a dar una explicación mendaz de los hechos acaecidos.

Además rechazó una agravante invocada por la parte querellante.

En total, fueron condenados ambos a 6 años de presidio y dos días por ambos delitos, los cuales deben ser cumplidos en forma efectiva, sin beneficios.

Se abonará el tiempo que han pasado privados de libertad, es decir, en el caso de F.G.C. desde el 29 de junio del 2022 al 15 de febrero del 2023 y desde el 16 de febrero de ese año a la fecha, así como a J.A.O. desde el 29 de junio de 2022 al 9 de febrero de 2023 y desde el 10 de febrero de 2023 a la fecha.

Los hechos

El tribunal arribó a la convicción, más allá de toda duda razonable, que aproximadamente a las 21 horas del 22 de noviembre de 2019, en las inmediaciones de la avenida Balmaceda con Francisco de Aguirre, en la comuna de La Serena, los funcionarios de Carabineros de la Subcomisaría de Fuerzas Especiales, con ocasión de manifestaciones sociales que se verificaban a esa hora, junto con otros tres funcionarios no identificados, detuvieron a la víctima, un menor de 13 años de edad, a quien agredieron con golpes de luma en el rostro y cuerpo y, luego, trasladaron en calidad de detenido a la Primera Comisaría de la comuna.

A consecuencia de los golpes, la víctima resultó con contusiones en columna, pelvis, globo ocular, tejido orbital, hombro y brazo, amén de graves sufrimientos psíquicos.

Asimismo, al redactar el parte policial, informaron que la víctima había sido lesionada por otros manifestantes, lo que se comunicó al Juzgado de Familia de La Serena.

El fiscal que vio el caso, Claudio Correa, resaltó que el menor de edad pudo testificar en el juicio y sostener sus dichos a 4 años de lo ocurrido. “Es un menor de edad de 13 años y lo que hizo la fiscalía fue recoger su testimonio, crearle y darle sustento y a través de medios como testigos, peritajes, fotos del Servicio Médico Legal, se reunió prueba para superar estándar y obtener veredicto condenatorio. Fundamental fue el testimonio de la víctima y después de varios años se sostuvo el mismo. El apoyo y objetividad de la fiscalía fue desde el principio”, dijo.

Tras los golpes, los funcionarios entregaron información falsa “que tenía por objeto ocultar los apremios ilegítimos. Esta situación fue demostrada por distintos testimonios y también se sancionó por aquello, por mentir en un documento público e iniciar en el tribunal de familia una causa”, agregó el fiscal.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369